



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS A DON JUAN
BARRERA ÁLVAREZ

LA HIGUERA, 31 MAY 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por el interesado:

DECRETO EXENTO: 01793 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Mayo 2013, al funcionario Don JUAN BARRERA ÁLVAREZ, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) en la Escuela "José Santos Ossa" de El Trapiche, jornadas de trabajos extraordinarios de 14 horas, realizada en el mes de Febrero de 2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- 1.- Interesado.
 - 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
 - 3.- Finanzas Depto. De Educación.
 - 4.- Secretaría Municipal.
- CFG/MPB/PV/mvl.

Concl. Interno Daem: N° _____ /